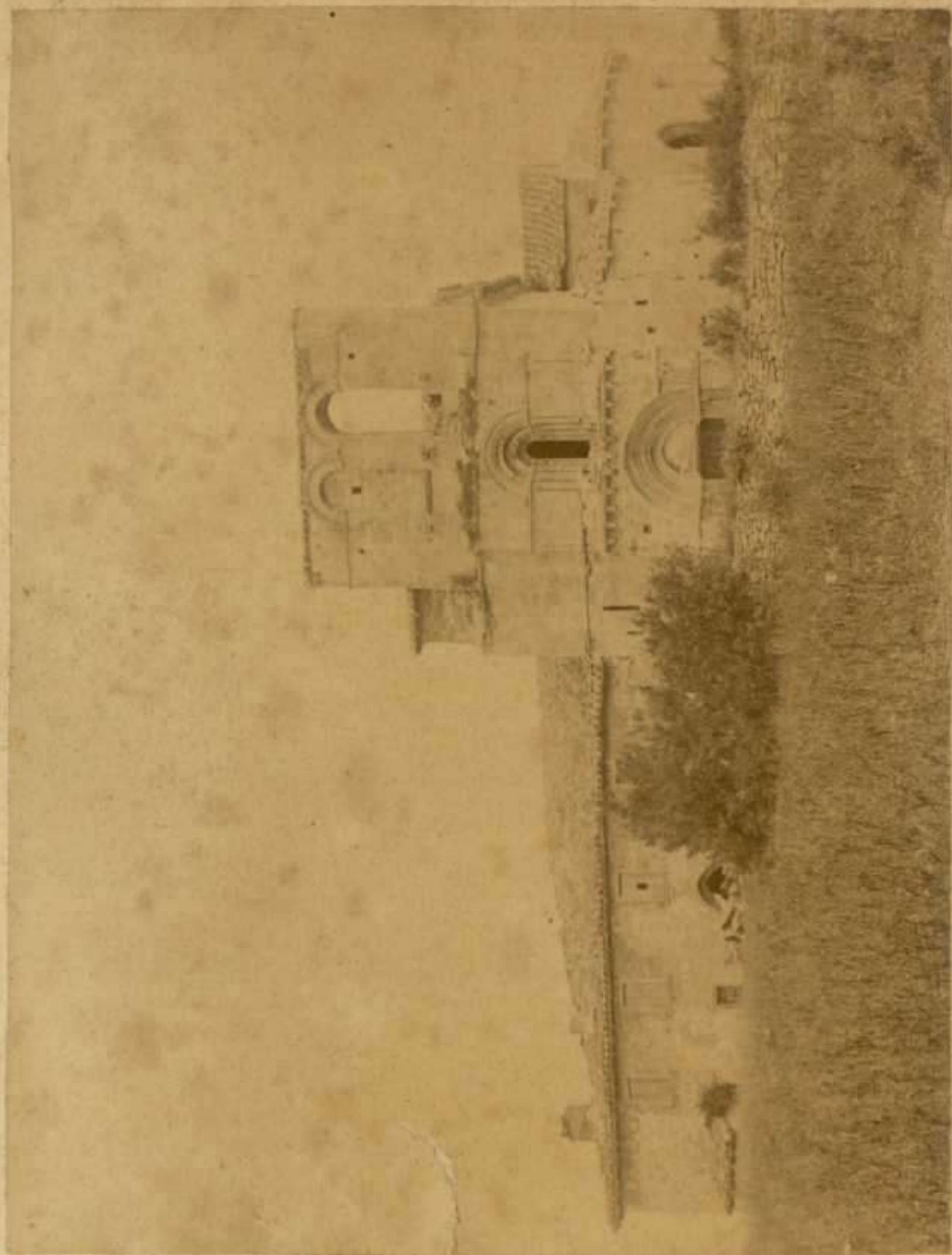


523

A.T.A

693

[Faint, illegible handwriting]



LA BASÍLICA DE N.^{TRA} S.^{RA} DE ESTÍBALIZ.

N. 7243

M. 7248

M. 7253.

N. 7243
R. 3187

A.T.A
693



RECUERDOS ARQUEOLÓGICOS DE ALAYA

LA BASÍLICA
DE
NUESTRA SEÑORA DE ESTÍBALIZ

Colección de artículos publicados en el periódico

LA LIBERTAD

POR EL CORONEL TENIENTE CORONEL DE INGENIEROS

D. Sixto Mario Soto

Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes
de San Fernando

PRECIO: DOS PESETAS

Vitoria, mes de Septiembre del año 1894

IMPRENTA DE GALO BARRUTIA

1894



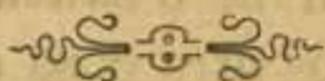
PROCESO DE LA REVOLUCION

LIBRO PRIMERO

IMPRESA DE LA REVOLUCION

1891

✻ A L E L E C T O R ✻



Han trascurrido dos años, poco más ó menos, lector estimadísimo, que sin otro propósito que alabar justamente los cuadros del Españoleta que con tanto amor y diligencia guarda la Diputación alavesa, dimos á la luz pública un pobre folleto acogido por los inteligentes en el arte difícil de la pintura con señaladas pruebas de aprecio, y con aplauso excesivo por buenos y apasionados amigos. No ha sido estéril, por fortuna, este desaliñado trabajo nuestro, pues las doctas personas que rigen la Diputación y que son tan amantes de las glorias de su solar, han fijado sus miradas con mayor cariño en aquellos notables lienzos despues de nuestro escrito; y sin que les hayamos enseñado ni pretendido enseñar nada que sabido no tuviesen, procuran de dia en dia realzarlos y conservarlos cual exige su extraordinario valor artístico.

No hemos de negar que si en aquella ocasion cosechamos abundantes aplausos, fueron éstos

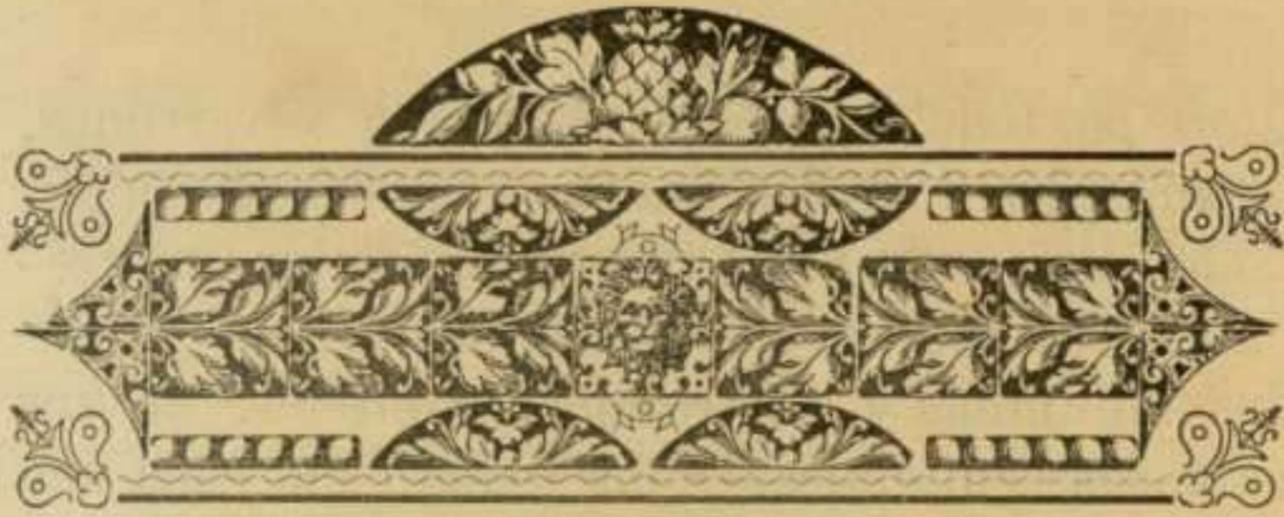
la recompensa única otorgada por el favor público; y si entónces hicimos gustosos sacrificios pecuniarios *por amor al arte*, nuevos esfuerzos y nuevos gastos no son ahora valladar insuperable para que lancemos al público este segundo estudio, encaminado á llamar la atención acerca de las bellezas artísticas y tradiciones venerandas del románico santuario de Estíbaliz.

No ambicionamos otra cosa en la ocasión presente, sino que este folleto tenga la cariñosa acogida que la pública benevolencia dispensó á los estudios sobre los cuadros de Ribera; y sobre todo, que su lectura ayude á la hermosa empresa de restaurar la famosa basílica cuya existencia está tan estrechamente unida á las tradiciones forales del suelo alavés.

Vitoria, 1.º de Septiembre de 1894.

Sixto Mario Soto





Recuerdos Arqueológicos
DE
Álava
—
LA BASÍLICA
DE
SANTA MARÍA DE ESTÍBALIZ

I.



RANCAMENTE lo decimos; cuando contemplamos doquiera esos restos de nuestra pasada grandeza, que más que en parte alguna descúbrense en los monumentos de piedra que el delicado gusto por las bellas artes de nuestros antepasados eri-

giera por todo el suelo de España; y advertimos, en sus abandonados recintos, en sus derruidas fachadas, en sus rotas imágenes, en los maltrechos alicatados de sus cresterías, en sus trunca-
das columnas y destrozados capiteles, en sus ruinosos ventanales, y en todos y en cada uno de los miembros arquitectónicos que informan la armónica manera de ser de tan bellos monumentos, unas veces la incuria más censurable, otras la malicia, muchas veces la tibieza en mal hora sentida por ciertas creencias, y siempre la ignorancia de muchos y el indiferentismo de algunos; llénase nuestro espíritu de amarga tristeza al pensar cuán aparejada vá siempre la decadencia de los pueblos con la carencia de gustos y de sentimientos estéticos.

Aquella gloriosa campaña de la Reconquista que duró ocho siglos, y cuya grandeza será perdurable, por ser símbolopreciado de la fé católica, creó entre la sangre santa de sus mártires, entre la derramada abundante y generosamente por los guerreros en los campos de batalla, entre aquel horrisono y feroz pelear de las armas, y entre tanta abnegacion y desprecio sentido por los bienes terrenales, esas hermosas basílicas y esbeltas y filigranadas catedrales donde todos los primores del cincél y del dibujo lucieron sus esplendentes galas y su magestad soberana. Tarragona, Sevilla, Zaragoza, Barcelona, Toledo, Búrgos y cientos de ciudades, villas y aldeas

ostentan joyas de tanto valer, que no es maravilla sean constantemente visitadas por propios y extraños que, al contemplarlas, se extasían admirando el génio que las creára tan hermosas y tan sublimes.

Escritores insignes, artistas notables y hombres de saber profundo mostraron siempre especial gusto por estos edificios históricos; y en hermosos libros, en publicaciones ilustradas, en revistas y periódicos, hánse ocupado amorosamente de ellos; teniendo por objetivo sus discretos estudios despertar sentimientos que yacen dormidos, para encaminarlos al respeto y conservación de estas venerables joyas.

Ciertamente no puede vanagloriarse Alava de tener en su noble y pobre provincia ningun monumento arquitectónico que cause pasmo y maravilla á las gentes; pero sí conserva algunos dignos de profunda estimacion y de no despreciable valer que cautivan el alma del que los contempla y al mismo tiempo la afligen al ver patentemente demostrado el abandono en que yacen y el olvido en que se les tiene; presagiando esta punible indiferencia su fin próximo y desdichado.

El insigne y malogrado literato D. José Amador de los Rios, profundo arqueólogo, notable historiador, artista de sentimientos elevados, y autoridad casi indiscutible en estos asuntos, publicó, en la Revista de España de 1871, varios

interesantes y notabilísimos artículos, dedicados al estudio de algunos monumentos alaveses; y creemos será cosa gratísima para nuestros lectores dar aquí á conocer lo que dice sobre la Iglesia de Santa María de Estíbaliz, para que las gallardías de su pluma y su portentoso ingenio sirvan de agradable contrapeso á lo poco y deslabazado que nosotros hemos de añadir acerca de tan precioso monumento.

Dice de esta manera: «A dos leguas al E. de la ciudad de Vitoria en el territorio de Villafranca, y sobre una colina poblada de ayas y robles, desde la cual se descubre dilatada y bella campiña sembrada alternativamente de villas, pueblos, bosques, arboledas y alquerías, álzase en efecto una doble construcción religiosa, infelizmente despedazada en la primera mitad de este nuestro siglo, y muy digna, sin embargo, de respeto de artistas y arqueólogos. Constituía esta fábrica el celebrado monasterio y la Iglesia de Santa María de Estíbariz ó Estíbaliz. Hállase ahora el primero totalmente reducido á escombros; la iglesia ha sobrevivido en cambio á las vicisitudes de los siglos, y aunque del todo abandonada en nuestros días por la ciudad de Vitoria, á quien pertenece, muéstrase aún en tal estado de conservación que permitiría, hacer de ella un completo análisis artístico arqueológico, si tal intentáramos.

No ha carecido en verdad de sustanciales tras-

formaciones desde los tiempos de su construcción primitiva hermanándose en esto con la basílica de Armentia. Su historia es, sin embargo, más humilde y pacífica, bien que no desprovista de peripecias ni indiferente para la de la cultura de aquellas comarcas, en el concepto trascendental que desde el principio establecimos. Ignórase el año de su fundación, y yace en la misma oscuridad el nombre del príncipe ó magnate á cuya piedad fué debida. Consta, no obstante, que perteneció desde su erección á un monasterio, y hállase comprobada su existencia por irrecusables documentos del siglo XI. Muévenos el primer dato á juzgar que existiendo únicamente en el suelo español por aquellos días los canónigos regulares de San Agustín y los monjes de San Benito, una de estas civilizadoras congregaciones (sin duda la última) debió enviar á Estibariz la dotación conveniente para poblar su monasterio; persuádenos el segundo, que se refiere al año 1074 y á la donación que hace Alvaro González, por escritura pública, al monasterio de San Millán de la Cogulla «del altar de la derecha» en la expresada Iglesia, de que no ya sólo contaba esta largos años de vida en la citada fecha, sino que se hallaba el monasterio puesto bajo la protección de un señor ó conde, quien se consideraba y era en realidad propietario del mismo.

Consistencia grande dá á esta última consideración el hecho de haber donado con otras po-

sesiones, andando ya el año de 1138, la rica-hembra doña María Gonzalez Lopez, hija sin duda de Alvaro, el monasterio entero de Santa María de Estíbariz al superior benedictino de Nájera. Este hecho, que por otra parte confirma la indicacion hecha arriba respecto de haber morado desde sus primeros dias la casa de Estíbariz los discípulos del solitario de Sublago, iba á determinar para lo futuro la suerte de aquel santuario. Doscientos setenta y tres años fué propiedad de los abades de Nájera, quienes en precio de dos mil maravedises de renta sobre las alcabalas de la indicada villa y mil florines de oro del cuño de Aragon al cóntado, poníanlo con sus pertenencias en poder de D. Fernan Perez de Ayala, hijo y heredero del gran canciller de Castilla, á cinco de Julio de mil cuatrocientos treinta y uno. ¿Habían hecho en ella los monjes benitos alguna obra y modificacion notable antes de enagenar la preciada donacion de la rica-hembra alavesa del siglo XII? Nada debemos en verdad á los instrumentos diplomáticos dados hasta ahora á luz respecto á Santa María de Estíbariz; el más somero exámen del monumento, tal como hoy existe, autorízanos en cambio á responder categóricamente que á escepcion de algunos miembros decorativos, los cuales dan razon de la construccion primitiva, to lo cuanto constituye desde la memorada centuria la Iglesia de Santa María, fué debido á los abades de Nájera.

«Redúcense los indicados miembros decorativos al frontal del único altar colocado en el fastial de la derecha del presbiterio y á un bajo relieve empotrado así mismo á la derecha del arco que forma la rica portada puesta en el fastial opuesto. Es el frontal una gran tabla de mármol, enriquecida de labores caladas que descubren al primer golpe de vista ser una derivacion, no muy lejana, del arte latino-bizantino, cuyo mayor florecimiento se realiza bajo la dominacion visigoda, consumada ya la conversion de Recaredo; representa el relieve el misterio de la anunciacion, obra que, por la rudeza del modelado y por la proporcion de las figuras, aunque notablemente deteriorada, revela ser fruto de fines del siglo X ó principios del XI, no iniciada aún la gloriosa era del imperio español, en que tan alto desarrollo iban á lograr artes y letras. Fuera de estas preciosas reliquias, que fueron para nosotros nuevo é irrecusable testimonio de que dificilmente se lleva á cabo trasformacion alguna en las construcciones arquitectónicas, sin que se conserven en ellas inequívocos vestigios de sus primitivas fábricas, nada quedó, pues, en la iglesia de Estíbariz que no lleve el sello de los últimos dias del siglo XII y los primeros del XIII.

Considerada en su exterior, solo es dado formar concepto, sin otro medio que el de la inspeccion ocular, de los tres ábsides puestos á su cabeza y

de la fachada del Mediodía que fué siempre la más rica y fastuosa; á la fachada del Norte se adhirió desde un principio el convento; y á la Imafronte, en que existe aún la portada principal, exornada de pareadas columnas y de un arco ligeramente apuntado y enriquecido de gruesos volteles, la casa y establos de los actuales moradores de aquella desafortunada fábrica. Los ábsides, muy semejantes al de Armentia, presentan la disposición, decorado y formas generales propias de este linaje de cerramientos en las basílicas románicas de tres naves, construidas durante el siglo XII; más abiertos los arcos de las fenestras, que daban templada luz al santuario, parecen, sin embargo, que se acercaba el momento en que la aplicación del vidrio iba á transformar aquellas construcciones, impulsando el desenvolvimiento de un nuevo y más grandioso estilo arquitectónico.

Y no á otra consideración nos lleva por cierto el exámen de la precitada fachada del Mediodía, con los tres diferentes cuerpos de que su portada se compone. Forma el primero la puerta; aparece esta acaudalada de gallardas columnas, cuajadas en su totalidad de entrelazos, dados y flores cuadrifolias de apacible relieve, de capiteles de hojas béllamente picadas y de aves bizarramente esculpidas; de baquetones que se desenvuelven con notable galanura y gracia, formando en semicírculo la archivolta; y en el

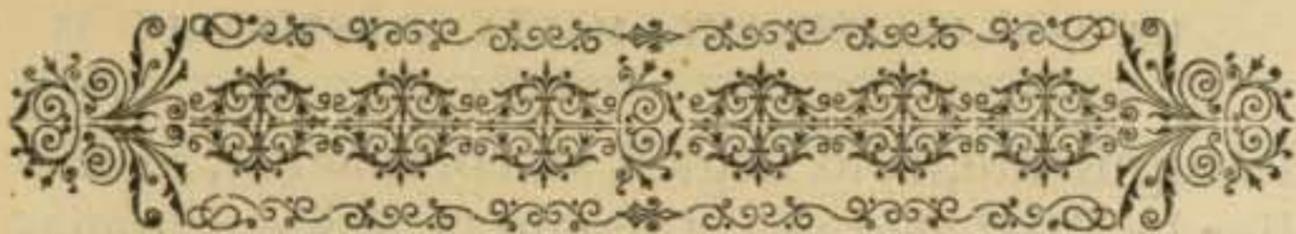
superior extremo de la misma de una proporcionada cimbría, embellecida de bien tallados follajes. Cierra esta primera zona muy rica imposta, todavía dispuesta en bizante, y exornada de vástagos serpeantes, hojas y flores, valientemente esculpidos, con lo cual se completa la decoración de aquel fastuoso primer cuerpo. No lo es tanto, ni tan proporcionado, el segundo, en cuyo centro se abre cobijada por un arco redondo, una ventana destinada á dar luz al crucero; son las jambas que la decoran, por extremo sencillas, y lo mismo los volteles, que describen su intradós. Sustituyó allí á los característicos rosetones, de que hacían gala los templos románicos, y dadas las considerables proporciones que en su abertura ofrece, no cabe dudar de que, al trazarla, no se cubría ya aquel espacio con láminas de yeso ni con otras cristalizaciones naturales. El tercer cuerpo es en realidad el campanario ó espadaña, compuesta de tres arcos, un tanto pesados; contra ellos desató el cielo sus rigores; derribando una exhalación el central, que apiramidaba hasta formar cierta especie de frontis, así mismo destruido. El muro, que forma en toda su extensión el cuerpo de la iglesia, mostrábase enteramente liso, y únicamente exornaban su *tejaroz* caprichosos modillones y canecillos de que sólo se conservan ya algunos ejemplares.

Tal es el exterior de la iglesia de Santa María

de Estíbariz. Entrando en ella, hallamos comprobada con mayor exactitud la enseñanza arqueológica que vamos exponiendo. Su planta, como en la basílica de Armentia, es de cruz latina y ofrece también una sola nave, si bien cerrada en su cabecera por tres ábsides, agrupados en la forma indicada arriba. Ajústase el desarrollo de su alzado hasta el arranque de los arcos, determinado por una imposta ó cornisa general un tanto saliente, á las prescripciones del estilo románico en su postrera época; embasamento, columnas, capiteles, muestran por cierto, extremada variedad y pertenecen al gusto predominante en igual parte de la citada basílica armentense: los arcos torales, elevándose ligeramente sobre el medio punto, acentúan ya de un modo inequívoco el desenvolvimiento natural de la ojiva; ley que siguen también todas las bóvedas. Apresurémonos á declarar que aun dada esta sensible diferencia de elementos arquitectónicos, no produce la Iglesia de Estíbariz en el espectador el fatigoso efecto que la de Armentia. Sugétase esta fatalmente, en el desarrollo de la construcción, á un espacio dado, donde debía necesariamente encerrarse; en aquella se obra espontáneamente un progreso artístico, que obedece á leyes generales. De aquí se deduce con entera evidencia que la obra de la Iglesia de Santa María de Estíbariz, acometida por los abades de Nájera á fines del siglo XII ó principios

del siguiente, sólo llega á su coronacion, al mediar la XIII^a centuria. Cuando la noble y generosa mano del obispo D. Bivian redime de su agonía al cabildo armentense en 1266, existía ya terminada la trasformacion del templo donado á la congregacion de San Benito en 1138 por la rica-hembra D.^a María Gonzalez López.

Con leves modificaciones, realizada su total trasformacion, hubo de recibirlo la casa de Ayala, al terminar el primer tercio del siglo XV; y no hay indicios de que se hiciera allí obra alguna de momento en los ciento once años que permaneció en poder de aquella ilustre familia. En 1542 adquiría la Iglesia y monasterio (que debía, sin duda, desde 1431 estar despoblado de monjes) el Hospital de Santiago de Vitoria, con facultad que para ello le concedía el emperador D. Carlos de Austria, y al precio de mil quinientos ducados de oro. Conservó allí el Hospital cuidadosamente el culto y la antigua pila bautismal, como signo de jurisdiccion primitiva; y no de otra manera ha llegado hasta el siglo presente tan respetado santuario. La guerra civil que asoló, desde 1833 á 1839 aquellas comarcas, entregó á las llamas iglesia y monasterio: las llamas respetaron, no obstante la obra de los abades de Nájera, y la Iglesia de Santa María de Estíbariz sobrevive al desapoderado cuanto impío furor de los hombres y al rudo y sordo golpear de los siglos. ¿Consentirán acaso la ciudad de Vitoria y el señorío de Alava su total ruina?»



II.

Antes que pluma tan docta llamase la pública atención hacia las bellezas que encierra la antigua fábrica de la iglesia de Estibaliz, la Real Academia de la Historia habíase ocupado de este monumento arquitectónico, en su afamado «Diccionario Geográfico Historia de España,» que vió la luz pública en 1802. Dice allí que la existencia de esta iglesia, bajo la advocación de Nuestra Señora, consta ya en el siglo XI, por una escritura del celebrado monasterio de San Millan, otorgada en la era 1112, (año 1074) en la que se descubre que un cierto Alvaro Gonzalez hizo donación á dicho monasterio de varias posesiones sitas en la Hermandad de Valdegovia, y *del altar de la derecha del monasterio de Santa Maria de Estibariz.* Añade, que posteriormente doña María López incluyó á Santa María de Estibaliz, entre otras cosas que mandó al monasterio de la antigua y coronada ciudad de Nájera, así como también los solares que le pertenecían en este terreno alavés; todo lo cual consta por escritura otorgada

en la era 1176 (año 1138), cuyo original se guardaba en el archivo del monasterio riojano. Dice también que este monasterio estuvo en posesión del Santuario de Estíbaliz hasta el siglo XV, en cuya época lo vendió á Fernan Perez de Ayala (1) por el precio de dos mil maravedises de juro de heredad situados en las alcabalas de la villa de Nájera, y mil florines de oro del cuño de Aragon, como testifica la escritura de venta que existe en el archivo del mencionado monasterio fechada en 5 de Julio de 1431.

Siguió la célebre casa de Ayala en posesión del santuario de Estíbaliz, hasta que D. Atanasio

(1) Este Fernan Perez de Ayala, fué hijo del Canciller mayor de Castilla D. Pedro López de Ayala, á cuya altísima dignidad fué elevado en 1398 por el Rey D. Enrique III. Fué este D. Pedro, además, célebre caballero, inspirado poeta, sesudo historiador, profundo diplomático y no despreciable guerrero. Al año siguiente de morir Enrique III, cuarto monarca á que sirviera el Canciller, bajó este al sepúlcro, recibiendo su cuerpo cristiana sepultura en el monasterio de Quejana, pueblo de esta provincia, cuya santa casa fué fundada por su padre D. Fernan Perez de Ayala, que también yace en el mismo pueblo.

La circunstancia de haber tenido el canciller dos hijos, uno de ellos el citado D. Fernan comprador de Estíbaliz, y el otro que se llamaba lo mismo que su padre D. Pedro López de Ayala, ha motivado alguna confusión en ciertas citas que por algunos escritos históricos se encuentran, cambiándose fechas y calidades. No está pues, demás, que digamos que el comprador de Estíbaliz fué hijo del canciller y nieto del fundador de Quejana.

Si alguna vez llegásemos á ocuparnos acerca de la histórica villa de Quejana, expondremos datos curiosos que sobre estos personajes y sus fundaciones tenemos recogidos; muchos de los cuales hemos encontrado en diversos escritos, y otros los debemos á la curiosidad y buen gusto artísticos de nuestro ilustrado amigo don Fernando Casas.

de Ayala, señor de ella, le cedió á favor del hospital de Santiago de Vitoria con facultad del emperador Carlos V á 4 de Marzo de 1542, cuya real cédula permanece original en el archivo de esta ciudad; y en su virtud se otorgó la venta en 5 de Mayo del mismo año; dando la ciudad al dicho don Atanasio mil quinientos ducados de oro.

Hasta el año 1802 en que la R. A. publicó el ya mencionado diccionario, conservaba esta basílica pila bautismal y sacramento, á pesar de no tener más feligreses entonces que un sacerdote que la servía y pagaba de su cuenta la ciudad de Vitoria, como patrona de esta casa y término redondo, y un ermitaño dedicado á la custodia, aseo y limpieza del santuario.

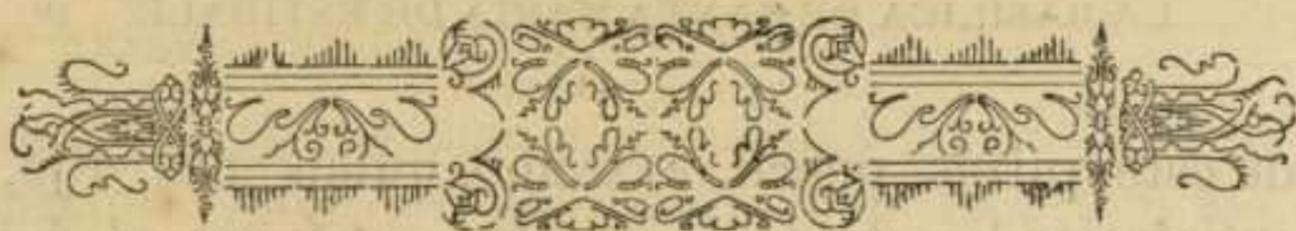
Refiere tambien la R. A. que era la fiesta principal el dia 1.º de año, á la que concurría mucha gente de toda la comarca; pero aunque este detalle sea nimio y añada poco provechoso al objeto que nos guía en la publicacion de este escrito, debemos decir, que habiéndonos extrañado sobre manera fuese este dia generalmente destinado por la gente cristiana á fiestas de familia, y que por caer en lo más rudo de la estacion invernal es poco á propósito para regocijarse en Alava con santas y bulliciosas romerías, el dedicado á visitar tan venerada imágen, hubimos de preguntar al ermitaño que hoy guarda el santuario, lo mismo que lo hicieran sus antepasados, acerca

de este quizás pueril extremo, quien nos dijo, satisfaciendo este deseo nuestro, que era el 1.º de Mayo el día de la celebrada fiesta; habiéndolo oído así repetidas veces de labios de su padre, que tuvo la dicha de alcanzar los tiempos en que las huellas de sangrienta campaña no habían llegado aún á perturbar la mística soledad y el preciado templo donde por luengos años se cobijara la imágen de la Reina de los cielos, protectora de los alaveses.

Termina diciendo el diccionario, que es anti-
quísimo el órden de arquitectura á que la iglesia pertenece, y que campean sobre su puerta principal algunos bajos relieves que demuestran la antigüedad del edificio y haber sido parroquia de algun pueblo considerable.

Escritores de algun valer hánse ocupado tambien, más ó ménos acertadamente, de esta preciosa joya; y sin que nosotros pretendamos añadir nada nuevo, ni superar ni aun igualar á aquellos, séanos permitido decir algo que vaya encaminado á despertar el entusiasmo por esta y otras joyas alavesas, dignas de ser conservadas perpétuamente.





III.

EL efecto civilizador que en Alava produjo el estado social y político á que redujeron á España las armas triunfantes de Tarif y Muza, cuando el año 711 del Señor hundieron en las sangrientas aguas del Guadalete todo el poderío y esplendor del reino Godo-hispano, fué tan grande, que bien pronto se hizo notar en sus hábitos, en sus monumentos y en su cultura toda; pudiendo decirse que los ayes de dolor que lanzaban casi todos los pueblos de España sujetos al yugo sarraceno, hicieron despertar á los habitantes de estas agrestes montañas del sueño letárgico en que desde los primeros tiempos de la historia parecían estar sumidos.

Tuvieron la fortuna estas abruptas campiñas de la Euskaria de servir de barrera infranqueable á los sectarios del Islam y de refugio á numerosas gentes que acudían presurosas de todas partes á resguardarse en ellas, abandonando sus

pueblos, sus casas, sus afectos, sus riquezas y sus más caros intereses. (1)

Por aquellos tiempos formáronse multitud considerable de pueblos, eleváronse infinitos templos, y comenzaron á ser los alaveses diestros guerreros de la fé católica; hombres notables y hechos azañosos comienzan á llenar las doradas páginas de la historia pátria.

De aquel antiguo esplendor, de aquella civilización cuya cuna fueron los pueblos del Oriente, sólo quedan en Alava como mudos testigos las basílicas de San Andrés de Armentia y Santa María de Estíbaliz, modestas pero preciosas joyas arquitectónicas, y algunos otros restos de más escaso valer, dignos sin embargo de conservación y respeto.

El monasterio de San Millan brillaba por aquellos tiempos cual luminoso faro, irradiando por todas partes las luces del saber y de la más santa piedad. De allí salían los más sábios prelados, los consejeros más doctos y los varones más ilustres; complaciéndose los magnates en donar á tan santa y respetable casa sus más pingües

(1) Léase la preciosa "Reseña histórica del antiguo obispado alavense," escrita en 1863 por D. Eustaquio Fernandez de Navarrete y D. Sotero Manteli, que trata al pormenor de estos interesantes datos históricos. En la página 26 se lee que fueron tantos los fugitivos que se congregaron en la llanada de Alava, que la voz popular supuso que la villa de Armentia, la principal entonces entre sus pueblos, llegó á tener hasta diez y ocho mil vecinos, número que parece, como dicen los historiadores, algo abultado.

propiedades, para que los piadosos monges, á la vez que sostenían el culto y difundían los principios del cristianismo por todas partes, les tuviesen presentes en sus oraciones, que tan propicias debieran ser al Señor.

La fé católica acrecentóse de manera extraordinaria en esta piadosa provincia. Castilla desierta, sus ciudades arruinadas, invadida por los sarracenos la Rioja llana, la ribera de Navarra, y el reino de Aragon, todos aquellos habitantes de estas provincias que en su precipitada fuga no tomaron la direccion de Asturias ó de las montañas Pirináicas de Rivagorza y Sobrarbe, encamináronse hacia las libres montañas Vascongadas, invadiendo las tierras alavesas más de cien mil almas. «No existía entonces la ciudad de Vitoria (dicen los historiadores de la Sede vascongada) ni tal vez estaria construido el fuerte ó atalaya que precedió á la ciudad en su cerro: no sabemos tampoco hasta donde extendería su jurisdiccion Armentia, que es posible fuese mayor que la que hoy tiene Vitoria; así pues con sus aldeas y alquerías diseminadas por su espacioso llano, debió tener una poblacion suficiente para llamar la atencion y hacerla digna sede de un obispado, que abrazando á Vizcaya, se extendiese por el Norte hasta el Océano cantábrico.»

No es pues de extrañar que se registre en una escritura del monasterio de San Millan otorgada el año 1074 de nuestro Señor, la existencia de

esta basílica; pues si bien es cierto que, Calahorra, antigua cabeza de diócesis, fué reconquistada á los sarracenos en 1045, restableciéndose al punto en esta ciudad su antiquísima sede episcopal, todavía siguió por mucho tiempo siendo Armentia asiento de varios prelados, debido sin duda alguna (además de otras razones nacidas de las costumbres y lenguas euskaras) al gran concurso de gentes que todavía no habían tenido la dicha de ver sus pueblos fuera del yugo musulmán y que por esto no abandonaban las agrestes y hospitalarias campiñas del suelo alavés donde el culto por la fé católica manteníase con la pureza y grandiosidad de que eran modelos aquellos cristianos. Era menester erigir santuarios por toda la llanada de Alava que fuesen en número bastante para que los católicos en ella refugiados rindiesen culto á la Reina de los cielos, demandóla proteccion para los guerreros que denodadamente peleaban por la Reconquista de su pátria.

No parece absurdo admitir la idea que vierte la Real Academia de la Historia en su tantas veces citado diccionario de haber sido el santuario de Estíbaliz parroquia de algun pueblo considerable, y aun aceptar la especie de haber sido Villafranca de Estíbariz la antigua é importante poblacion que tenía por Iglesia y parroquia este celebrado santuario.

Aunque parezca fuera del propósito que nos

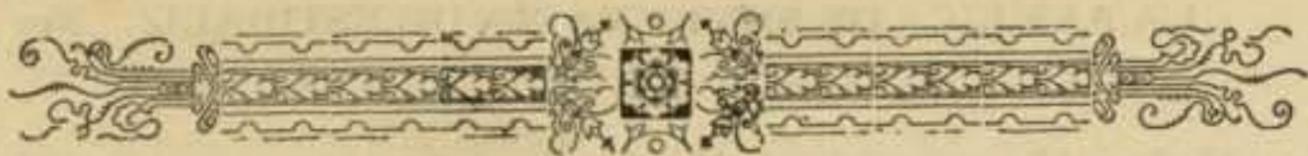
guía al escribir estas noticias, hemos de añadir, que el abad don Gimeno que gobernaba el monasterio de Nájera el año 1200, quejábase á su prelado diocesano de que los parroquianos de Villafranca de Estíbaliz, se pasaban á la nueva poblacion de Vitoria; siendo esto ocasion de que la abandonasen, lo mismo que otros lugares que por la misma causa se iban despoblando.

No hemos de repetir ni comentar los datos históricos hasta el presente patentizados por documentos fehacientes que citan la Real Academia de la Historia y el insigne Amador de los Rios, y en donde constan los diversos é ilustres poseedores que tuvo Santa María de Estíbaliz hasta el año 1542 en que D. Atanasio de Ayala, señor de la casa de Ayala, la cedió á favor del Hospital de Santiago de Vitoria, mediante mil quinientos ducados de oro y la venia del emperador Carlos V; más claramente se vé en documentos tales las buenas manos en que desde remotísimos tiempos anduvo santuario tan renombrado.

Lo que está fuera de duda y demostrado por textos irrecusables, que por fortuna han llegado hasta nosotros es la existencia desde remotísimos tiempos de esta Santa basílica, y del amor y veneracion que siempre encontró en el corazon de los alaveses la excelsa imágen del Salvador del mundo allí colocada. Si en los actuales tiempos aparece descuidado el esplendente homenaje que

en todos tiempos le tributaron, pronto aparecerá este con magestad grandiosa, pues, como al final de este trabajo diremos, la diputacion provincial alavesa y el Ayuntamiento de Vitoria han acogido con verdadera fé y entusiasmo la hermosa idea de restaurar el románico santuario que se asienta magestuosamente en la suave colina de Estíbaliz.





IV.

La primera idea que irresistiblemente asalta la imaginacion del curioso que se dirige á visitar el santuario de Estíbaliz, es averiguar á qué época pertenece la elegante fábrica que á primera vista gallardamente se muestra, y en qué tiempo se bordaron las mil bellezas del cincél que aparecen profusa y armónicamente esparcidas en aquellos miembros arquitectónicos.

No seremos nosotros de aquellos que conociendo el profundo saber del señor Amador de los Rios pongan en duda cosa alguna nacida de su respetable pluma; y con lo que este insigne arqueólogo dijera en otro tiempo acerca de la basílica de Estíbaliz fuera bastante, en nuestro sentir, para satisfacer el espíritu más descontentadizo; mas no ha de motejársenos de atrevidos si en la ocasion presente intentamos dar más extension á lo por él dicho acerca del celebrado Santuario, para hacer constar cuándo fué construido y cómo entendemos debiera restaurarse.

Como dice muy bien este celebrado escritor «dificilmente se lleva á cabo transformacion al-

guna en las construcciones arquitectónicas, sin que se conserven en ellas inequívocos vestigios de sus primitivas fábricas,» y mucho queda en la iglesia de Estíbaliz que lleva claramente dibujado el sello de los últimos días del siglo XII y los primeros del XIII.

Por las escrituras citadas anteriormente consta ya la existencia de este templo en el siglo XI, sin que de la fábrica de aquellos tiempos y del gusto romano-bizantino secundario que entonces regía, haya quedado otro vestigio que el frontal maravilloso que adorna el altar colocado en el fastial de la derecha del presbiterio, acusando (como dice muy bien el Sr. Amador de los Rios), *una derivacion no muy lejana del arte latino bizantino, cuyo mayor florecimiento se realiza bajo la dominacion visigoda, consumada ya la conversion de Recaredo.*

Este frontal es pues la más antigua joya del santuario.

El estilo romano bizantino de la tercera época que informa el carácter distintivo de la basílica de Estíbaliz, está caracterizado por el nacimiento de la ojiva, mayor libertad y atrevimiento de formas para la construcción de arcos, bóvedas más airoas cruzadas por nervios de ángulos tóricos, portadas exornadas profusamente y llenas de abundantes resaltos y obras de talla y esculturas, llevando cada uno de los arcos que forman el derrame de la abertura una exornacion más ó

ménos complicada para hacer desaparecer detrás de tanta riqueza las masas inertes de piedra.

Las ventanas siguen el carácter mismo de las puertas, y aunque tuvieron mayor desarrollo las circulares dividiéndose y subdividiéndose su luz por columnitas que partiendo de un centro terminaron formando tribolados en la circunferencia, no son ménos propias de este estilo las que presentan sus aberturas rectangulares alargadas y coronadas despues por medio punto, siempre que su abertura ó derrame acuse el mismo gusto que el de las portadas.

Fueron las columnas más esbeltas, destacándose ya casi enteramente del muro y con sus fustes recargadas de adornos. Los capiteles historiados fueron cayendo en desuso para dejar el puesto á combinaciones de vegetales que acusaban reminiscencias de la riqueza corintia. Fué la labor del cincél más profunda y de mayor gusto y destreza.

Adornáronse las bases con florones, trenzados etc., rematando las partes inferiores de ellas con una especie de garras en cada uno de los cuatro ángulos del plinto, como para llenar el espacio ó enjuta resultante de la inscripcion del círculo de la base en el cuadrado. Tuvieron los entablamentos mayor riqueza y mejor gusto, y más abundante exornacion. La profusion de esta trajo consigo la necesidad de mayor número de formas y combinaciones que sirviesen al efecto, na-

ciendo de aquí las hojas de trebol; y los tribolados de tres y cuatro lóbulos en los ojos de buey se presentan con frecuencia. Obsérvase en este período mayor corrección y delicadeza en el dibujo, desapareciendo los adornos sin elegancia procedentes de épocas anteriores.

Los adelantos de este esplendente período supone, como dice el Sr. Manjarrés, una ejecución más delicada, una elección de materiales más escogida y un aparejo mejor dispuestos.

En este mismo período romano-bizantino nació la mística y poética idea de colocar en las ventanas de las iglesias vidrieras pintadas, destrrándose las piedras transparentes ó caladas que en órdenes anteriores tuvieron tanta aceptación y desarrollo.

Todas estas riquezas del estilo romano-bizantino del tercer período, véanse desarrolladas con gallardía notable y gusto esquisito en la basílica de Estíbaliz.

Orientada en la dirección este-oeste, tiene su ábside colocado mirando hácia el oriente, y la imafrente, en que existe aún la portada principal, frente al poniente. En la fachada del mediodía aparece la riquísima portada, joya primorosa de la arquitectura romano-bizantina, y en la parte norte no se descubre otra cosa que la fábrica de la iglesia reforzada con robustos contrafuertes.

Desgraciadamente no aparece á primera vista

la basílica tal cual aquí la describimos, pues la casa de labranza, establos y pajares del aldeano que tiene la misión de custodiar el santuario, forman desdichados pegadizos que se apoyan en parte de la fachada del mediodía, oeste y norte, impidiendo que la magestuosa fábrica se dibuje en toda su magnificencia.

La fachada principal que, como hemos dicho, hállese situada al oeste, está oculta por completo por un establo y un pajar cuyas vigas de apoyo para formar el suelo descansan en los capiteles de las pareadas columnas que forman el derrame de la portada; y doloroso es decirlo, cuando ignorante mano trató de buscar descanso para las vigas destinadas á recibir los cábríos del pajar, no encontró medio mejor para ello que romper los arranques de los arcos y hacer en ellos agujeros donde descansasen sólidamente las cabezas de las vigas. ¡Descuido imperdonable é ignorancia egoísta!

La rica y fastuosa portada del mediodía consérvase tal como la describió el señor Amador de los Ríos, sin que sus gallardas columnas cuajadas en su totalidad de entrelazos, dados y flores cuadrifolias de apacible relieve, ni parte alguna de la archivolta de los capiteles, de los baquetones y de la portada toda, hayan sufrido graves injurias del tiempo ni de maliciosa y atrevida mano. Únicamente el tercer cuerpo de esta portada hállese en completa ruina.

Penetrando en el interior obsérvase la carencia de enlosado, el desdichado emplaste debido á inconscientes enlucidos que ocultan en parte, aunque no mucho, las galas del cincél de los capiteles de las pilastras de donde arrancan los arcos torales, y del friso que se dibuja á la altura de estos arranques.

Penetrando en el santuario por la puerta del mediodía obsérvase á la mano izquierda de la nave central un grueso muro de mampostería que cierra el espacio comprendido entre el segundo arco toral y la imafrente, con el propósito de aprovecharlo para establo y pajares, que en efecto resultan espaciosos y cómodos.

Por milagro de la divina providencia consérvase en perfecto estado el magnífico frontal colocado en el fastial de la derecha del presbiterio, y también se conserva casi intacta la hermosa pila bautismal que acredita haber sido la basílica en la época histórica que dejamos sentada, parroquia donde sus feligreses recibieran las saludables aguas del bautismo. Demuestra claramente el estar adornada con preciosas labores de cincél la mayor parte de esta pila, y en tosco un trozo de ella, que estuvo empotrada por este lado en uno de los muros de la capilla bautismal.





V.

Las obras de restauracion que en nuestro concepto debieran hacerse en Estíbaliz estriban en derribar la casa de labor, establos y pajares que se entrometen, adosan, ocultan y afean la fábrica de la iglesia, dejando á esta completamente aislada sin pegadizo alguno que disfrace su belleza; que terreno bastante queda en la pintoresca planicie de la meseta para erigir en apartado sitio de esta, vivienda adecuada para el guarda á quien se confiase la custodia de la basílica, sin que la vigilancia padezca; reponer después las partes de los muros y arcos exteriores, obras insignificantes por el buen estado en que hoy se encuentran; completar la espadaña del tercer cuerpo correspondiente á la fachada del mediodía; recorrer los tejados, bóvedas y muros interiores, cuya labor es tambien de poca consideracion y coste; limpiar á cincél cuidadosamente todos los calados y primores de escultura de los capiteles, fustes, bases, ventanales, bajo relieves de imaginaria y gracia que se advierten á ambos lados de la rica portada del mediodía; conservar en su pureza el antiquísimo frontal y la no ménos an-

tigua pila bautismal empotrándola debidamente en el muro; colocar pavimento adecuado á la riqueza del santuario; borrar algunas pinturas que en los muros aparecen, fruto desdichado y despreciable de pintor chabacano; cerrar las aberturas de los ventanales con cristales coloreados, propios del estilo romano bizantino terciario; acudir á la reposición de puertas y ordinarios detalles de que totalmente carece, y cubrir, por último, el santuario de pararrayos que alejen las probabilidades de nuevos siniestros que producir pudieran chispas eléctricas.





VI.

Do terminaremos este trabajo sin dar cuenta á nuestros lectores del notable acuerdo tomado por la Exema. Diputacion alavesa en la sesion celebrada el 15 de Mayo de 1893, acerca de la restauracion del santuario, acuerdo que honra igualmente á dicha Excelentísima Corporacion y al ilustradísimo vicepresidente de ella D. Benito Guinea, que tuvo el acierto y buen gusto de proponer idea tan digna del mayor aplauso.

Dice de esta manera: «Seguidamente el señor »Guinea manifestó que creia estará en el ánimo »de todos los señores Diputados la idea de res- »taurar el santuario de Nuestra Señora de Estí- »baliz, habilitándolo para que pueda ser en él »colocada la imágen que hoy se encuentra en la »iglesia del inmediato pueblo de Villafranca, y »á cuya imágen han rendido los alaveses desde »tiempo inmemorial tanta veneracion y fé cris- »tiana; á cuyo fin esta Diputacion que conserva »recuerdo histórico de dicha imágen, segun las »tradiciones forales, podría tomar la iniciativa, »poniéndose de acuerdo con el Excmo. Ayunta-

»miento de Vitoria, en cuya jurisdiccion está en-
»clavado el santuario; y contando con la aquies-
»cencia y beneplácito del Excmo. é Iltmo. Señor
»Obispo de esta Diócesis, se podría tambien abrir
»una suscripcion en la provincia para allegar
»fondos con los cuales se llevaría á cabo dicha
»restauracion, y que es indudable que, sobre todo
»los habitantes de la llanada, corresponderían á
»la aludida suscripcion; y abundando todos los
»señores Diputados en la idea expuesta por el
»Sr. Guinea, se acordó por S. E. autorizar al se-
»ñor Presidente D. Juan Cano para gestionar
»cuanto sea del caso con el Sr. Alcalde del Ex-
»celentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad y del
»Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de la Diócesis.»

El Excmo. Ayuntamiento de Vitoria que oportunamente recibió el acuerdo que dejamos aquí copiado, ha acogido tan hermosa como cristiana idea con el mayor entusiasmo y santa piedad; augurando tan felices auspicios que no está lejano el día en que puedan los alaveses contemplar nuevamente asentada sobre el trono de la basílica de Estíbaliz la celebrada imágen de la Divina Madre del Salvador que hoy se encuentra en la iglesia de Villafranca, y cuyo recuerdo ha marchado siempre unido á las tradiciones forales de este noble solar.

Nada será más grato al tierno y amante corazón del Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis que unir sus esfuerzos y sus católicos sentimientos á

los de sus feligreses para tener la dicha de que este pensamiento sea en breve realizado, añadiendo de esta manera una página más á la historia religiosa de los alaveses; y ojalá tengamos la ventura de que en el primer día del mes de Mayo acudan las generaciones todas al histórico santuario, á rendir allí pleito homenaje á la Reina de los cielos en demanda del consuelo y de la dicha que nunca dejó de prodigar amante á los alaveses sin distincion de fortuna, sin distincion de clases, y sin distincion de ideas políticas, siempre que su escrutadora mirada descubriera en lo íntimo de sus corazones el sagrado fuego de la fé católica.

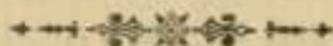




DOCUMENTOS HISTÓRICOS

CURIOSOS

referentes al Santuario de Estíbaliz



De intento no hemos querido interrumpir el hilo del trabajo que expuesto queda acerca del románico santuario, intercalando datos curiosísimos que sobre esta obra de arte teníamos recogidos del magnífico archivo municipal vitoriano; habiéndonos parecido plan más oportuno darlos á conocer separadamente, para no privar á las personas aficionadas á esta clase de estudios de la satisfaccion de conocer ciertos detalles, mucho más cuando éstos contribuyen poderosamente al esclarecimiento histórico del renombrado templo. (1)

(1) A la amabilidad del docto Secretario del Ayuntamiento de Vitoria D. Pedro de Larrinoa, debemos la satisfaccion de haber tenido en nuestras manos un curioso libro manuscrito del archivo municipal que lleva por título *Oratorios y Ermitas*, del cual hemos tomado los apuntes que publicamos en esta parte de nuestro trabajo, á manera de apéndice.

DOCUMENTO NÚMERO UNO

Probanza hecha en favor de la Ciudad de Vitoria tocante à la devota casa de Nuestra Señora de Estíbaliz, San Lázaro, y la Magdalena.

Forma este documento un infolio de noventa y dos páginas dedicado á probar por medio de testigos, en el pleito sostenido por la Ciudad y el obispado de Calahorra, quien era el verdadero poseedor de la ermita de Nuestra Señora de Estíbaliz y del Hospital de San Lázaro y la Magdalena que estaba entónces situado en los extramuros de esta Ciudad. Estas diligencias de probanza tienen por fechas diversos dias del mes de Septiembre de 1554, y por ser las declaraciones de los testigos todas muy semejantes, copiamos solamente una de éstas prestada por uno de los alaveses que presenciaron las turbulencias del conde de Salvatierra, cuando la guerra de las Comunidades conmovió tan hondamente este viejo solar. «El dicho Juan Ibañez de Villafranca, vecino de dicho lugar de Villafranca (1), testigo sobredicho presentado por parte de los dichos Martín Abad de Urrúnaga y Juan Martínez de Betolaza, curas, y habiendo jurado en forma y siendo preguntado por el tenor de las preguntas y repreguntado por las repreguntas de la parte contraria, dijo y depuso lo siguiente: *á la pri-*

(1) Villafranca de Estíbaliz.

mera pregunta dijo que conoce á los dichos Juan Martínez de Betolaza y Martin Abad de Urrúnaga, curas de las dichas iglesias de San Pedro y San Miguel de la dicha ciudad de Vitoria, por vista, habla y conversacion, y no conoce al dicho fiscal general, y sabe y tiene noticia de las iglesias y ermitas de Nuestra Señora de Estíbaliz y Ospital de San Lázaro y la Magdalena extramuros de la dicha ciudad de Vitoria por las aver visto y estado en ellas diversas veces; y esto responde á la dicha pregunta.

Repreguntado por la repregunta de la parte contraria dijo: que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y que tiene noticia de las dichas iglesias y ermita y ospital en la pregunta contenidos; declarándose de setenta años pasados, y esto responde á la dicha repregunta.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley y dijo que es de edad de setenta años pasados, y que no es pariente de ninguna de las partes, ni le corre pasion, ni interés en esta causa, ni concurren en este testigo ninguna de las otras calidades y obgetos de la ley, y que desea venza este pleito la parte que justicia tuviere.

A la segunda pregunta dijo: Que lo que sabe de lo en ella contenido es que sabe y es público y notorio que puede haber el tiempo contenido en la pregunta poco mas ó menos que la dicha ciudad de Vitoria compró la dicha ermita de

Santa María de Estíbariz al Don Atanasio de Ayala conde de Salvatierra, y este testigo cree y tiene por cierto que la dicha ciudad compró la dicha ermita con su derecho y patronazgo y frutos y rentas á ella pertenecientes; porque este testigo ha visto que despues acá que la dicha ciudad hubo comprado la dicha ermita, la dicha ciudad ha tenido y tiene y posee con el mismo título que el dicho D. Atanasio y su padre solían tener, é lo sabe porque este testigo ha vivido en la dicha iglesia y ermita en ciertos años y por que ha vivido y vive en el lugar de Villafranca que hay medio cuarto de legua de la dicha ermita; y esto responde á la dicha pregunta.

Repreguntado por la repregunta de la parte contraria dijo: que dice lo que dicho tiene en la dicha pregunta y que en ello se afirma, y que en quanto á la compra que la dicha ciudad hizo se refiere á la escritura que sobre ello para; y que derecho de patronazgo le parece á este testigo es que como al dicho D. Atanasio y á su padre, condes de Salvatierra, les vió tener y poseer la dicha ermita poniendo y quitando capellanes á su voluntad y como quería, y gozar y llevar todas las rentas pertenecientes á la dicha ermita y ser señor de ella como á los susodichos los vió gozar, y que en quanto si el dicho D. Atanasio pudo vender el dicho patronazgo y traspasar en legos sin licencia del prelado

ni si para ello tenía potestad para vender, que este testigo no lo sabe mas de que se refiere á la licencia ó facultad que para ello tuvo, y esto responde á la dicha pregunta.

A la tercera pregunta dijo: Que lo que sabe en lo contenido en la pregunta es que desde dichos setenta años á esta parte que se acuerda, no ha visto ni oído decir que la dicha ermita de Santa María de Estíbaliz fuese visitada por ninguno de los prelados de ese obispado ni sus oficiales en tiempo del dicho D. Atanasio de Ayala ni de su padre, y si alguna vez desde el dicho tiempo á esta parte se huviera visitado por los dichos prelados y sus oficiales este testigo lo oviera visto ó oído decir, y no pudiera ser menos por que como dicho tiene ha residido en la dicha ermita algunos años y ha vivido y vive en el dicho lugar de Villafranca que está dos tiros de vallesta de la dicha ermita, y así si oviera visitado no pudiera ser menos que á su noticia no viniera, y que esto responde á la dicha pregunta.

Repreguntado por la repregunta de la parte contraria dijo: que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y lo mismo responde á lo contenido en la dicha repregunta.

A la cuarta pregunta dijo: que lo que sabe de lo contenido en la dicha pregunta es que despues acá que la dicha ciudad de Vitoria compró la dicha ermita, como declarado tiene este tes-

tigo, se ha hallado presente en la dicha Ermita de Santa María de Estíbaliz donde ha visto venir al Alcalde y algunos regidores, Procurador y Diputados de la dicha ciudad, y como patronos de la dicha ermita tomar cuenta con inventario al cura de la dicha ermita de los bienes, cálices y hornamentos de la dicha ermita y asentarlo todo por inventario por testimonio de escribano, y así mismo ha oído decir que la dicha Justicia y Regimiento cada uno una vez suelen hacer lo mismo, y esto es así público y notorio y responde en lo contenido en la dicha pregunta.

Repreguntado por la repregunta de la parte contraria dijo: que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma, y que este testigo no vió ni sabe si la dicha visita la dicha Justicia y Regimiento hacían con licencia y consentimiento del prelado, ni por que cabia mas haber oído decir que lo hacían como Señores y Patronos de la dicha Ermita, é que no sabe este testigo si la dicha ciudad dava cuenta y noticia al prelado de este obispado de lo que hacían, y que despues acá que la dicha ciudad compró la dicha ermita ha visto al dicho Alcalde y Reximiento hazer la dicha visita por tres veces y ha oído decir que cada año hacen lo mismo, y esto responde á la dicha repregunta.

A la quinta pregunta dijo: que este testigo ha oído decir lo contenido en la dicha pregunta.

de muchas personas, ser verdad lo en ella contenido de cuyos nombres al presente no se acuerda y otra cosa no sabe de lo en ella contenido y lo mismo responde á la dicha repregunta.

A la xexta pregunta dijo: que lo que sabe de lo en ella contenido es que puede haber tres meses poco mas ó menos tiempo oyó decir á Don Juan Martinez de Betolaza Cura de San Miguel como este presente año habia sido en visitar la dicha Ermita de Santa María de Estíbaliz por ruego de los dichos Alcalde, Justicia y Reximiento de la dicha ciudad de Vitoria, y que en su presencia habia hecho la dicha visita y esto responde para lo contenido en la dicha pregunta.

Repreguntado por la repregunta de la parte contraria: Dijo que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y que este testigo no sabe si de la dicha visita y Ermita tenian noticia el prelado, y que como dicho tiene hace once ó doce años que la dicha ciudad compró la dicha Iglesia y ermita del dicho Don Atanasio de Ayala, y que este testigo ha oido decir por cosa pública que el dicho D. Atanasio de Ayala está desposeido y desapoderado y condenado de la villa de Salvatierra y de todos los lugares y comarcas de la villa de Salvatierra y del título y nombre de Conde de la dicha villa de Salvatierra y su tierra, y este testigo cree ser mui verdad por que ha visto y cree que la dicha villa de Salvatierra y su jurisdiccion, tierra y lugares comarcanos

están por el Rey desde más de quince años á esta parte, y que por donde este testigo sepa, al presente el dicho D. Atanasio no tiene que vender en la dicha tierra de Salvatierra y sus comarcas, y esto responde á la dicha pregunta.

A la última y á todas las otras preguntas y repreguntas de la parte contraria dijo que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y lo por el dicho y depuesto es la verdad para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirma y afirmó y ratificará y ratificó, firmólo de su nombre y prometió de guardar el secreto de este su dicho fasta la publicacion. =Juan Ibañez.»

DOCUMENTO NÚMERO DOS

Refiérese este documento al curioso expediente nacido de una instancia dirigida en 1793 por el esclarecido anticuario é insigne historiador alavés D. Lorenzo del Prestamero (una de las ilustraciones de más bulto del último tercio del anterior siglo) á la ciudad de Vitoria y á nombre del ilustre D. Luis de Urbina, pidiendo la traslacion de dominio del término redondo de Estíbaliz, compensando á la ciudad de otra manera para que el Hospital de Santiago tuviese mayores rendimientos y más provecho que los

que le proporcionara los arriendos de aquellas tierras. De esta instancia surgieron otros documentos que tambien por su importancia creemos provechoso darlos á conocer.

M. N. y M. L. Ciudad de Vitoria

Señor:

Don Luis de Urbina, Capitan General de Provincia, Gentil hombre de cámara con entrada, Caballero del orden de Calatrava, Comendador de Portezuelo, del Supremo Consejo de Guerra, con la atencion debida Dice: ha llegado á su noticia que el territorio y Señorío de Nuestra Señora de Estíbariz perteneciente al Hospital de Santiago de esta Ciudad, y á V. S. como su Patrono, con una ú otra heredad en los lugares de Villafranca, el Burgo y Oreitia, despues de largos pleitos con los pueblos comarcanos sólo re-
ditua veinte y seis fanegas de trigo con varias posesiones pias y profanas, que disminuyen notablemente sus rentas. El exponente, deseando los aumentos del referido Hospital, tomará sobre sí aquel término redondo siempre que V. S. con las competentes facultades tenga á bien trasladarle su dominio con todos sus derechos y heredades anexas, por una justa y competente indemnizacion, que dará en censo redituable ó en dinero efectivo, para que se destine en obras precisas

ó efectos más útiles al referido Hospital: que de este modo quedará beneficiado no sólo con un capital ó fincas de mayor utilidad y producto sino tambien exento de pleitos gastos y molestias como las que ha padecido hasta ahora: en cuya atencion,

Suplica á V. S. se sirva resolver lo que tenga por más útil y conveniente al referido Hospital, y á que se efectúen los deseos que animan al que expone como buen hijo de V. S. á hacer esta ventajosa propuesta por medio del infrascrito su especial comisionado para el efecto, y que ratificará con especial poder para ultimar el asunto, siempre que V. S. le dé benigna acogida, como la espera de su generosidad y paternal presidencia; en Vitoria á doce de Junio de mil setecientos noventa y tres.—Lorenzo del Prestamero.

Que ese memorial pase á los señores D. Manuel de Idiaquez Diputado del comun, D. Miguel de Cendegui y D. Pedro Antonio de Urdapilleta Diputado del Ayuntamiento y mayordomo del Santo Hospital de Santiago, para que informen á la Ciudad todo quanto en el particular se les ofrezca y tengan por conducente. Decretóse por los Señores Justicia y Regimiento de esta Ciudad de Vitoria en su Ayuntamiento de el dia doce del mes de Junio de mil setecientos noventa y tres años; de que yó el Escrivano, Su Secretario doy fé y firmé.—Antonio Juan Antonio de Sarralde.

Señor—Para informar á V. S. sobre el contex-

to del memorial antecedente y sobre si resulta utilidad al Hospital de Santiago en acceder á la pretension que comprende, hemos reconocido con la exactitud debida los documentos respectivos á la Iglesia y casa de Nuestra Señora de Estíbariz: y así bien hemos tomado las noticias que nos han parecido conducentes.—En cuya inteligencia hallamos que por una escritura de donacion, cesion y tenencia, otorgada en la ciudad de Valladolid en 5 de Mayo de 1542 por testimonio de Alonso de Venavente (Escritura pública de ella) el Sr. D. Atanasio de Ayala reconoce y manifiesta que como posheedor de la casa y mayorazgo de su apellido, tenia el patronato y administracion de dicha Iglesia y casa de Estíbaliz y de todos los bienes pertenecientes á ella, con facultad de poner capellan ó capellanes que sirviesen y administrasen los sacramentos, y exerciesen los divinos officios y demás funciones espirituales: que por quanto de este patronato y administracion resultaba grande daño á la Iglesia, y á la devocion que á ella se había tenido tanto porque estando él ausente, y habiéndolo estado comunmente sus antecesores no se tenía la diligencia y cuidado que convenia no sólo de dicha Iglesia, pero ni tampoco de los bienes pertenecientes á ella, sus rentas, alajas y ornamentos como por que ninguna utilidad habian conseguido los poseedores de la casa de Ayala por razon de dicho Patronato y administracion; De-

seando remediar estos y otros males y asegurar para lo sucesivo la mejor conservacion y aumento de la devocion, bienes, rentas y alajas de aquel Santuario, tenía por conveniente agregarlo al Hospital mayor de esta Ciudad titulado de los incurables de Roma, cediendo el patronato y administracion de él y de todos sus bienes al Ayuntamiento de ella segun dicho Señor lo había hecho anteriormente del mismo hospital: que para realizar estos loables obgetos habia conseguido real facultad de los Señores Emperador Cárlos quinto y la Reina D.^a Joana su madre en 12 de Marzo del mismo año 1542, habiendo precedido á ella informacion de utilidad cometida por otra cédula anterior al Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa que mandó de aquella facultad (la qual está inserta en dicha escritura en forma fehaciente) se desistió y apartó D. Atanasio así mismo para siempre jamás, y á los subcesores en la casa y Mayorazgo de Ayala, de todo el derecho y accion que él y ellos tenían y podian tener en qualquiera manera al referido patronato y administracion de la enunciada Iglesia y casa de Estívariz con los ornamentos, cálices, joyas de oro y plata que en ella había, y los heredamientos que están juntos á la casa y en los lugares de Villafranca, Argomañiz, Arbulo, Matauco y Argandoña, á todos los demás bienes así muebles como raíces que le pertenecieron de presente ó de futuro renunciando, cediendo y

traspasándolos en dicho Hospital, y el Patronato y administracion de ellos en el Ayuntamiento que es ó fuese de esta Ciudad con las mismas facultades y prerrogativas que don Atanasio y sus antecesores lo tuvieron, sin reserva ni limitacion alguna: finalmente que hallándose presentes al otorgamiento de esta escritura Juan Martinez de Zuazo Alcalde y Juez ordinario en aquel tiempo de esta dicha Ciudad y Diego Martinez de Salvatierra, los dos apoderados especiales de los demás Señores de Ayuntamiento la aceptaron en su nombre y en el del hospital como representantes del Patronato para en guarda y conservacion de su derecho.

De otra escritura otorgada en dicho dia 5 de Mayo de 1542 resulta que el nominado Señor Don Atanasio recibió mil y quinientos ducados de oro que hacían quinientos sesenta y dos mil y quinientos maravedís, por la cesion que otorgó del derecho del Patronato y administracion de la mencionada Iglesia y casa de Estívariz y sus pertenecidos; habiéndola después ratificado en la escritura que para el efecto otorgó en 11 del mismo mes y año.

En virtud de estos documentos acordó el Ayuntamiento en 12 de Junio siguiente, se tomase la posesion de la referida casa y de todos sus pertenecidos; á cuyo fin comisionó personas las quales al dia inmediato tomaron con efecto en su nombre dicha posesion, habiendo formado autos

en razon de ella, insertando la real facultad y escritura de cesion por testimonio de Andrés de Anda, Escribano del número que fué de esta Ciudad.

Por una bula de la Santidad de Julio tercero dada en Roma en el año de la encarnacion del Señor de 1549 primero de su pontificado, se confirman las cesiones hechas por dicho Don Anas-
tasio tanto del Hospital de Santiago y sus bienes y rentas, como de la Iglesia y Casa de Estívariz y todos los suyos, pues aunque ni ella ni estos se especifican en dicha bula; pero por el contes-
to de ella se infiere haverlos comprehendido, mediante la generalidad con que está dictada y concebida, y tambien por que Don Atanasio otor-
gó diferentes poderes para solicitar la confirma-
cion de la renuncia de dicha casa y Santuario de Estívariz.

Pero es de advertir que aunque á primera vis-
ta parecerá á cualquiera que la citada bula fué
dada en el año de 1549, como lo indica su fecha,
mas en realidad no pudo ser si no en el de 1550,
por quanto el Sumo Pontífice Julio tercero no
fué sublimado á la cátedra pontificia hasta el
dia 8 de Febrero de aquel año, ni su antecesor
Paulo tercero murió hasta el 10 de Diciembre de
dicho año 1549. Por consiguiente pudiera juz-
garse de apócrifa la mencionada bula, y así re-
sultaría ser nula la cesion en lo que toca al Pa-
tronato y administracion espiritual de la Iglesia

y Casa de Estivariz por haberle faltado uno de los requisitos prevenidos por derecho Canónico para la enagenacion de las cosas eclesiásticas.

Esta duda se disuelve recordando que la fecha de la bula se puso según el computo Dionisiano y no conforme de Juliano, pues aunque es verdad que el primero fijan la Era bulgar Christiana en el consulado de César y Paulo que fué el año de 46.—Juliano no empezó á contar por las kalendas de Enero en que daban principio los Cónsules, si no por el 25 de Marzo en que fué la encarnacion del verbo y siguiendo este sistema Julio tercero puso la data de la bula el año de 1549 por que este era el que debía corresponder según el computo de Dionisio Exiguo, respecto de haverse espedido aquella afines del mes de Febrero, muchos dias antes el 25 de Marzo en que havia de empezar el año de 1550 de la encarnacion del Señor.

En esta conformidad no hay motivo alguno para dudar de la lexitimidad de dicha bula, y de la otra de Paulo tercero que en ella se cita; en cuya suposicion tenemos por cierto que V. S. se halla con accion y parcialidad suficiente para la enagenacion de la mencionada Iglesia y casa de Estivariz, y todos los bienes y alajas pertenecientes á ella; y aunque es verdad que el Hospital no necesita balerse al presente de este medio para atender á sus diarias necesidades, pero además de intervenir las mismas ó mayores razo-

nes que obligaron al Señor D. Atanasio á hacer la renuncia y cesion, le será más útil ó interesante el producto que le rinda el capital ó valor principal de dicha Iglesia y Casa de Estívariz con sus pertenecidos que no la renta que ahora percibe; porque no reduciéndose á mas que á veinte y seis fanegas de trigo que paga en cada año el inquilino ó habitador del Santuario se suplen anualmente del importe de ellas 240 reales de vellon al Cura de la Parroquial de Argandoña por asistir á dicha Iglesia de quince en quince dias á renovar el Santísimo Sacramento, y fuera de esto se executan á costa de la misma renta las obras y reparos que se necesitan en la Casa é Iglesia; quedando los diezmos y primicias para dicho inquilino con la obligacion de alumbrar el Santísimo y poner la cera y oblacion para los sacerdotes que suelen ir á celebrar muchos dias.

Así pues consideramos que V. S. puede acceder á la propuesta del Excmo. Sr. D. Luis de Urbina con tal que S. E. se encargue de obtener la licencia y facultad real y Pontificia que es necesaria con arreglo á Derecho Real y Canónico, y con que la cesion ó venta que se haga sea solamente del Patronato y administracion de dicha Iglesia y Casa con sus pertenecidos por el precio que se considere justo atendidas todas las circunstancias, quedando radicado en V. S. el Señorío con la Jurisdicción Civil y Criminal, co-

mo lo estaba antes de la cesion de dicho Don Atanasio según se espresa en la citada escritura, pues aun cuando V. S. quisiera tambien enagenarlo, lo resisten las leyes del Reyno, y se proibe espresamente en el Capitulo 1.º del privilegio del Señor Rey Don Alonso el Onceno, á quien se entregó esta Provincia voluntariamente en el qual se pidió por merced que no se diese la tierra de Alava ni se enagenase á ninguna Villa ni á otro alguno, si no que fincase para siempre Real y en la corona de los Reynos de Castilla y de Leon, cuya súplica se otorgó como se pedía y está confirmada por todos los Reyes: Siendo pues V. S. parte principal de la Provincia por haberse incorporado y agregado á ella poco despues de la entrega, es consiguiente que participa integramente de todos sus privilegios; y por lo mismo no puede enagenar el Señorío y Jurisdiccion de su territorio por ser este uno de ellos.

Es quanto por ahora devemos informar á V. S. Vitoria 6 de Agosto 1793.—Manuel Idiaquez.—Miguel de Cendegui.—Pedro Antonio de Urdapilleta.»

D. Lorenzo de Prestamero en 29 de Agosto de 1793 á nombre de D. Luis de Urbina Teniente General de los ejércitos se conforma con el anterior dictámen y pide que quedando la jurisdiccion civil y criminal del territorio de Estíbaliz en el Ayuntamiento se nombre comision para po-

ner justo precio de recompensa por el mencionado terreno y patronato de Estíbaliz y lo a el anexo.»

DOCUMENTO NÚMERO TRES

La tasacion de las heredades, monte, era y huerta lleváronla á cabo Simon Alvarez de Arcaya y Ambrosio Fernández de Matauco, vecinos respectivamente de los lugares de Oreitia y Villafranca y asciende á 64.685 reales, documento fechado á 6 dias del mes de Septiembre de 1793.

Es curiosa por todo extremo, la tasacion que hace el insigne Arquitecto Olaguivel de la Iglesia y santuario de Estíbaliz, dándola nosotros á conocer aquí por que dá clara idea de como se encontraban á fines del siglo anterior algunos detalles de la basílica, y que servirán para el dia en que se emprenda su restauracion.

Dice así este documento:

En la Ciudad de Vitoria á diez y nueve dias del mes de Septiembre de mil setecientos noventa y tres años, yo Don Justo de Olaguibel Veci-

no de ella, Profesor de Arquitectura premiado en la primera clase de ella por la Real Academia de San Fernando, Digo: que de orden de los Señores D. Manuel de Diaquez Diputado del comun, Don Esteban Ortiz de Zárate Procurador Síndico General y Don Pedro Antonio de Urdapilleta Diputado del Ayuntamiento de esta expresada Ciudad los tres comisionados por los demás Señores Capitulares, reconocí el día seis del corriente con la reflexion que corresponde la iglesia y casa de nuestra Señora de Estívariz, con el fin de regular prudencialmente su precio y valor; y en conformidad del reconocimiento que hice, debo declarar y declaro que dicha Iglesia está en forma de una Cruz, y su Cuerpo principal en lo interior tiene de longitud noventa y dos pies y medio, y de latitud veintiun piés: Que en los dos brazos del crucero tiene setenta y un piés de largo y veinte y dos de ancho: Que la altura de la nave principal es de treinta y un piés y de cuarenta la capilla del medio del crucero: Que á los dos lados tiene otras dos capillas, una en el brazo de la parte del Norte en la qual se halla al presente colocada la pila bautisma^l, y la otra en el brazo del mediodia que sirve tambien de Sacristía; y dichas dos capillas son iguales en la medida y figura circular con el ancho en su diámetro de catorce piés en la entrada, y once y medio de fondo en su semidiámetro, y su bóveda á los veinte y un piés

de altura con una ventana, cada una para la luz respectiva: Que la Iglesia, tiene tres ventanas, dos á la parte del medio dia y una á la del Poniente: Que el piso de dicha Iglesia está enladrillado con cuatro gradas de piedra de sillería para subir al altar mayor, incluyendo la tarima de la mesa de el: Que las paredes laterales de su interior se hallan con varios machones y columnas del estilo Gotico, sus basas lisas, y los capiteles tallados: Que el coro tiene un balaustreado y escalera de armadura de madera: Que al pié de la Iglesia hay una puerta para entrar á ella desde lo interior de la Casa: Que en el brazo del cruce-ro del medio dia está la puerta Principal de la entrada de la Iglesia de piedra de sillería, adornado su exterior con quatro columnas y varias molduras talladas del estilo Gótico: Que enfrente tiene un pórtico cuyo tejado se sostiene con tres columnas de piedra de sillería y con las dos paredes laterales, cuya longitud es de cuarenta piés y medio y su latitud de trece: Que tambien al frente de dicha puerta principal y pórtico hay una plazuela de sesenta y ocho piés de longitud y sesenta y quatro de latitud la qual está cerrada con dos paredes de piedra de mampostería y la casa pegante á la Iglesia: Que la espadaña está sobre la puerta principal de ella mirando á la plazuela; su construccion es de piedra de sillería con quatro arcos para colocar quatro campanas, pero al presente no hay mas que una, y su subida

es por una escalera de caracol de piedra de sillería: Que el altar mayor es de madera todo dorado, y se compone de un pedestal, dos columnas, cornisa, frontispicio de el orden corintio, un tabernáculo con sus columnas y cornisa sobre ella, y una peana dentro del nicho en donde está colocada la imágen de Nuestra Señora: Que en el crucero de la parte del medio dia hay un altar y dos en la parte del norte, en el uno de los quales está la efigie de San Francisco Xavier, en el otro la de San Isidro, ambos en sus quadros y en el tercero un Santo Christo de Bulto: Que la construcción de toda la fábrica es de piedra, tanto exterior como interiormente y la mayor parte de sillería.

Por lo respectivo á la casa pegante á dicha Iglesia, se compone el primer piso de un portal ó entrada, una pieza de paso para dicha Iglesia, cocina, recocina y horno, tres quartos, dos corrales, un patio y en él su pozo con abundante agua, un borde y dos escaleras para la habitacion del suelo principal: Que esta se compone de quatro quartos, una sala larga, una cocina, una pieza de paso, un granero y pajar. Que la construcción de las fachadas exteriores hasta el primer suelo es de piedra de mampostería y en partes hasta el tejado; lo restante de albañilería y todo lo interior de esta clase: Finalmente las armaduras son de madera en los suelos y tejado.

Atendiendo á la situacion, estado, materiales,

construccion y demás circunstancias de estas fábricas y edificios, considero que su valor total es de setenta y dos mil reales bellon, cuya regulacion la tengo por justa y equitativa y la hago bien y fielmente conforme me dicta mi ciencia y conciencia, sin que en ella me parezca que haya exceso, y siendo necesario estoy pronto á ratificarla bajo mi juramento: Y para que conste de mandato de dichos Señores Comisionados lo firmo en esta expresada Ciudad el citado dia mes y año—Justo Antonio de Olaguibel.

Nada mas se encuentra digno de atencion en el citado libro de *Oratorios y Ermitas* que á la basílica se refiera hasta el año 1841, en el que D.^a Remigia de Villaoz, viuda de P'onti, eleva en 25 de Junio una instancia á la junta directiva del Hospital de Santiago, proponiéndola tomar el coto redondo de Estíbaliz con todas sus regalías, dando al año 36 fanegas de trigo en vez de las 26 que por arrendamientos entonces percibía; opinando la junta del Hospital en este asunto que dicha señora se dirigiese al Excmo. Ayuntamiento como único patrono del establecimiento, y por consiguiente de aquel Santuario y sus pertenecidos, para que resolviese sobre el particular lo que estimase justo; acordando en definitiva el Ayuntamiento, que cuando creyese conveniente y útil al pueblo la enagenacion de Estíbaliz, lo haría precisamente á metálico, de presente, y prévia fijacion de edictos públicos.

Terminemos estos apuntes expresando nuestra fundada esperanza de que el románico santuario de Estíbaliz nunca será enajenado á persona ni corporacion alguna; antes por el contrario su restauracion no se hará esperar, por ser glorioso monumento cuyo recuerdo va unido á las viejas y populares tradiciones alavesas.









